



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032019– 00406-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en el numeral quinto y sexto de la Sentencia de fecha Diecisiete (17) de Julio de 2020, así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.	Correo electrónico	1	\$1.200.000,00
Notificaciones			
v/R. Publicaciones			
V/r. Póliza Judicial			
V/r. Gastos de correo FL. 30 Cuad. 2			\$5.000,00
V/r. Registro de Instrumentos públicos –Embargo			
V/r. Registro de –Embargo			
TOTAL.....			\$1.205.000,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.205.000,00).

Bucaramanga, 12 de Febrero de 2021.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Doce de Febrero de dos mil Veintiuno

1.- Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d136940b96d126567d560c12e3dd8a197cf35c81377f70855e900304871a3f0b

Documento generado en 12/02/2021 07:19:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>